

**ACUERDO RUPN-01-2009 POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LIBÉRAR EL PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS INCORPORADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12 fracciones V, IX, XIV y XVII del Decreto que crea esta Institución Pública de Educación Superior, y

**CONSIDERANDO**

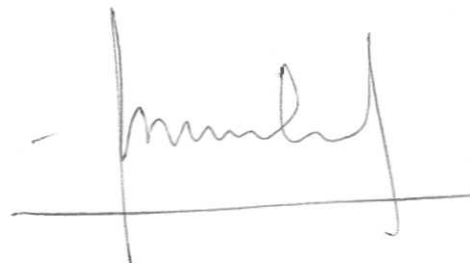
I. La Universidad Pedagógica Nacional, emitió la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Investigación realizada por los Cuerpos Académicos y Grupos de Trabajo, que considera la incorporación de alumnos en los Proyectos de Investigación que resulten seleccionados.

Dentro de los requerimientos presupuestales aprobados para cada Proyecto, se asignaron los recursos correspondientes para los alumnos que participarían en calidad de asistentes.

Derivado del cronograma de actividades de los Proyectos de Investigación, se adquirió el compromiso por parte de los Responsables del Proyecto, cubrir becas a los alumnos incorporados a ellos.

II. En la CI Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 30 de marzo de 2009, se sometió a consideración de ese Cuerpo Colegiado, normalizar el pago de becas para aquellos alumnos participantes en los Proyectos de Investigación aprobados.

En este contexto dicha instancia colegiada, acordó facultar a la autoridad para pagar las becas a los alumnos que intervienen en los Proyectos referidos, por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned below the text.

**ACUERDO RUPN-01-2009 POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LIBERAR EL PAGO DE BECAS A LOS ALUMNOS INCORPORADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**


**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaría Administrativa, llevar a cabo el pago a los alumnos incorporados a Proyectos de Investigación de Cuerpos Académicos y de Grupos de Trabajo, conforme a los proyectos, montos y calendarios respectivos, aprobados en esta Universidad, de acuerdo con la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Investigación realizada por los Cuerpos Académicos y Grupos de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2008, así como a los recursos otorgados a la Secretaría Académica en su presupuesto del ejercicio 2009, Capítulo 4000 en la partida 4107.

El pago deberá efectuarse en base al registro de los alumnos beneficiados, que para tal efecto proporcione la Secretaría Académica.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta que se cubran los adeudos generados a los alumnos participantes en los Proyectos de Investigación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el tres de abril de dos mil nueve. Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Silvia Beatriz Ortega Salazar', written over a horizontal line.